ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2739 /
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Septiembre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2.711 de fecha 12.09.2016 que Aprueba otorgar Subvención, Fondo Concursable Deportes, al Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas, San Javier, Los Lirios, Rut 65.484.150-0, por un monto total de $ 500.000, la cual se utilizará en la ejecución del proyecto "Implementación para Casino de Medialuna".

El Convenio de fecha 12.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas San Javier Los Lirios". representada por su Presidente, Sr. Patricio Alejandro Mejías Miranda, Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio [redacted] comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención municipal, Fondo Concursable Deportes, para el año 2016, equivalente a la suma de $ 500.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Implementación para Casino de Medialuna".

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECR E T O:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 12.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el **Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas, San Javier, Los Lirios,** representada por su Presidente, Sr. Patricio Alejandro Mejías Miranda, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio [redacted], comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención municipal, Fondo Concursable Deportes, para el año 2016, equivalente a la suma de $ 500.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Implementación para Casino de Medaluna"

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 15 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1))
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Archivo.-